

## OFICIO CIRCULAR No. DTP 002-2017

- PARA:** Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, Empresas Públicas y las Entidades Descentralizadas y Autónomas que reciben aportes de la Administración Central
- DE:** Kildare Enríquez  
 Director Técnico del Presupuesto  
 Ministerio de Finanzas Públicas
- ASUNTO:** Aspectos a considerar para el Ejercicio Fiscal 2017 con vencimiento al 31 de marzo, de conformidad con el Decreto No. 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete
- FECHA:** 30 de marzo de 2017



Lc. Kildare Enríquez  
 Director Técnico del Presupuesto

Con el propósito de coadyuvar a que las Autoridades Superiores de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, Empresas Públicas y las Entidades Descentralizadas y Autónomas que reciben aportes de la Administración Central, tengan presente la observancia de las obligaciones que deben cumplir de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

A continuación se indican las normas relacionadas al Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio 2017, y demás disposiciones vigentes que regulan la ejecución presupuestaria y financiera con vencimiento al 31 de marzo 2017.

Artículo	Descripción	Responsabilidad para	En qué momento o tiempo	Entregar a
<b>ARTICULO 4. Traslado de dividendos y/o utilidades a favor del Estado.</b>	Entidades y empresas obligadas a transferir dividendos y/o utilidades al Estado, correspondientes al ejercicio fiscal 2016 y ejercicios fiscales anteriores.	Entidades y empresas obligadas a transferir dividendos y/o utilidades	A más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, o a treinta días después de	Tesorería Nacional

Artículo	Descripción	Responsabilidad para	En qué momento o tiempo	Entregar a
			realizada la Asamblea.	
<b>ARTICULO 17. Medición de indicadores</b>	Medición de indicadores posibles de ser verificables y cuantificables de manera cuatrimestral, con criterios de relevancia, claridad y pertinencia.	Las instituciones, y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).	Definida y publicada a más tardar el 31 de marzo de 2017	Portal Electrónico Institucional
<b>ARTICULO 23. Transparencia y eficiencia del gasto público.</b>	Publicar información sobre la gestión de las intervenciones relevantes para el logro de resultados, ejecución presupuestaria mensual del ejercicio fiscal vigente y de los últimos cinco años, así como información sobre los costos totales y unitarios de los servicios prestados y el número de beneficiarios.	Entidades del Sector Público	31 de marzo	Portal Electrónico Institucional
<b>ARTICULO 41. Obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de comprobante único de registro.</b>	Actualizar mensualmente los registros a nivel detalle de las erogaciones del subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales	Funcionario de cada entidad	31 de Marzo	Portal de Acceso a la Información Pública



Artículo	Descripción	Responsabilidad para	En qué momento o tiempo	Entregar a
<b>ARTICULO 50. Intereses generados por depósitos.</b>	<p>Trasladar mensualmente de oficio, los intereses que se generen por los depósitos de las cuentas constituidas en el Sistema Bancario Nacional.</p> <p>Las Entidades Descentralizadas y Autónomas, deberán trasladar mensualmente de oficio, los intereses generados por recursos externos otorgados para su administración y ejecución.</p>	Las Entidades Descentralizadas y Autónomas	Mensualmente de oficio	Tesorería Nacional
<b>ARTICULO 69. Planes de ejecuciones anuales de préstamos externos.</b>	Actualizar en forma mensual el plan de ejecución de préstamos a su cargo y publicar el mismo y presentar informes cuatrimestrales. con el propósito de brindar transparencia.	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas	31 de marzo de 2017.	En los portales electrónicos de cada entidad

